INFORME SECRETARIAL. 2022 00015 00. *Villavicencio, 28 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase Proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA que mediante apoderada judicial presentó la señora KARITZA YAINETH ROMERO LOZANO en representación de su menor hija SAMMY YULIANA LEÓN ROMERO, en contra del señor JAVIER ALEXANDER LEÓN MOLANO, se advierten las siguientes falencias:

1.- *No se acreditó la remisión de la demanda a la parte demandada previo a su presentación, conforme a lo ordenado en el inciso 4° del art. 6° del Decreto Ley 806 de 2020,* ***ya sea mediante medios electrónicos o por correspondencia física a la dirección indicada en el acápite de notificaciones.***

Se reconoce personería *a la estudiante de consultorio jurídico ANGIE JULIANA ESTUPIÑÁN BARRIOS, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder otorgado.*

En consecuencia, ***se INADMITE*** *la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 034 del 08 ABRIL 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss.